



Senado

DICTAMEN DE LA COMISION INVESTIGADORA DE LA FACTURACION Y
TARIFAS DE SEDAPAL.

La Comisión Investigadora de las Tarifas y Facturación de SEDAPAL, designada por el Senado de la República, ha elaborado el presente informe, que contiene en forma sucinta la problemática, actividades y funciones de las diversas áreas que conforman la Empresa. - Los aspectos Comercial y Tarifario, motivo fundamental de la Comisión Investigadora, han sido desarrollados en forma más extensa y pormenorizada.

En las reuniones habidas en la Comisión, se formularon diversas solicitudes de usuarios en general y de representantes de grupos de vivienda, que merecieron especial atención de los señores representantes, y de los integrantes de SEDAPAL.

Se confrontaron los planteamientos de SEDAPAL y de PRICE WATERHOUSE, Consultora del Programa de Desarrollo Institucional, convocada por la Comisión, a efecto de que expongan los inconvenientes y dificultades en el Sistema Comercial y en otras actividades de la Administración.

El aspecto tarifario ha sido examinado y analizado, exponiéndose las diversas consideraciones de índole técnico, sobre las cuales se apoyan las propuestas y procedimientos para hacer factible la aprobación de reajustes y Tarifas. Empero es oportuno mencionar que, por D.S. Nº 29-84-VC del 22.05.84, se establece constituir - la Comisión Reguladora de Tarifas de Agua Potable y Alcantarillado, que a partir de la fecha, tiene la atribución de proponer la regulación por los servicios que presta SEDAPAL.



Senado

/..

Es conveniente recordar que, oportunamente se hicieron conocer las acciones y planes que se han implementado para mejorar la calidad y eficacia del servicio que presta la Empresa, en sus aspectos del Programa de Inversiones, nuevas tecnologías, reestructuración de sus órganos ejecutivos y otras medidas que permitirán superar la gestión empresarial dentro de un adecuado marco de eficiencia y moralización.

La Comisión ha preparado tres volúmenes que adjuntamos al presente dictámen; y, que por su amplitud, solamente queremos señalar el contenido de los mismos:

En el Primer Volumen se analiza:

1. SEDAPAL: MARCO INSTITUCIONAL

- 1.1. Aspectos Generales
- 1.2. Objetivos y Fines
- 1.3. Estructura Organica
- 1.4. Información General

2. PROBLEMÁTICA DE SEDAPAL EN LA DÉCADA DEL 70

3. PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA

3.1. Plan Maestro

- . Programa de Emergencia



Senado

../

- 3.2. Estudio de Fugas
- 3.3. Proyecto de Desarrollo Institucional
 - a. Aspectos Generales
 - b. Grado de Avance del Proyecto

4. ESTUDIO TARIFARIO

5. PROBLEMÁTICA ACTUAL DE SEDAPAL

- 5.1. Aspecto Técnico
- 5.2. Aspecto Operacional
- 5.3. Aspecto Económico-Financiero
- 5.4. Aspecto Administrativo
- 5.5. Aspecto Comercial
- 5.6. Aspecto de Inversiones

6. SISTEMA COMERCIAL

7. REAJUSTE DE TARIFA NECESARIO SET. 1984-DIC 1985

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el Segundo Volumen se analiza el Sistema Comercial:

- 1. Resumen Etapas de Diseño e Implantación.
- 2. Resumen Opinión de SEDAPAL
- 3. Problemas de Diseño de Carácter Administrativo
 - 3.1. Sub-sistema de Catastro
 - 3.2. Sub-sistema de Medición-Facturación
 - 3.3. Sub-sistema de Cobranzas
 - 3.4. Sub-sistema de Comercialización
 - 3.5. Altos Consumidores
 - 3.6. Informes Estadísticos

/..



Senado

/..

4. Problemas de Diseño de Carácter Computacional

- 4.1. Diseño del Sistema Comercial
- 4.2. Puesta en Marcha del Sistema
- 4.3. Tiempo de proceso.

Finalmente en el Tercer Volumen contiene las respuestas de SEDAPAL a un cuestionario de dieciocho preguntas hechas por la Comisión Investigadora.

Seguidamente, detallamos veintidos conclusiones y diecisiete recomendaciones, que sometemos al pleno del Senado para su aprobación, salvo mejor parecer.

De las reuniones habidas con los Directivos de SEDAPAL y de la investigación practicada por los miembros de la Comisión del Senado, se han llegado a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

CONCLUSIONES:

1. En los primeros meses del año 1984, la Empresa soportó un importante flujo de reclamos a consecuencia de desajustes en su Sistema Comercial, que a juicio de SEDAPAL son imputables en gran medida al Consultor en Desarrollo Institucional que realizó el diseño correspondiente.
2. Por causas que están fuera del gobierno de SEDAPAL, los reajustes tarifarios no han mostrado la proporcionalidad y continuidad necesaria, perjudicando la imagen de la Empresa y su manejo presupuestal.

/..



Senado

/..

3. El Presupuesto de la Empresa no demanda transferencias del Tesoro Público, se financia, principalmente, a través de la aplicación tarifaria y complementariamente mediante empréstitos externos e internos.
4. En cuanto al endeudamiento externo, las condiciones financieras de los préstamos muestran un paulativo endurecimiento de la empresa, que inciden negativamente en la situación financiera.
5. Las limitaciones económico-financieras de la Empresa, vienen impidiendo su adecuada implementación con los recursos humanos y materiales, que requieren sus diferentes Areas para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
6. En la actualidad únicamente el 30% (aproximadamente 150 mil) de los usuarios de SEDAPAL cuentan con un medidor instalado y se les puede facturar sus consumos; el 70% restante (aproximadamente 330,000) o no cuentan con medidor, o el que tienen instalado no está operativo.
7. Existe un consumo de agua no facturada del orden del 30.6% de la producción total, debido a la pérdida de sensibilidad de los medidores, al consumo clandestino, a las conexiones sin medición y al uso público.
8. El agua no contabilizada por pérdidas inevitables en el sistema de agua es del 27.2%, volumen que los técnicos de SEDAPAL sostienen que debe reducirse a un 20% en los próximos 6 años.

../



Senado

/..

9. La liquidez de la Empresa está siendo afectada por el alto índice de antigüedad de la cartera de cobranza, índice que al 30 de Junio de 1984 es de aproximadamente 130 días, con un monto de S/ 43,824'000,000.
10. SEDAPAL no cuenta con un catastro integrado y actualizado de sus usuarios, hecho que viene tratándose de solucionar dentro de las inversiones comprendidas en el Programa de Emergencia 1982-1986.
11. Recientes medidas correctivas en la gestión Comercial de la Empresa, han permitido superar algunas de las causas que determinaron un importante número de reclamos de los usuarios.
12. El crecimiento geográfico y demográfico de la ciudad, la redensificación del Casco Urbano y el estado de conservación de sus instalaciones, obligan a SEDAPAL a programar costosas inversiones que permitan el mejoramiento y la ampliación de los sistemas de producción y distribución de agua y recolección de los desagües, así como los reequipamientos correspondientes al nivel que la tecnología moderna exige, para una máxima y eficiente cobertura del servicio.
13. El Plan Maestro de Obras, determina un compromiso para el desarrollo de la infraestructura de los servicios de Agua Potable y alcantarillado de las Provincias de Lima y Callao en el periodo 1980-2010.

/..



Senado

/..

14. Con apoyo crediticio del Banco Mundial viene ejecutándose el Programa de Emergencia 1982-1986, que comprende un con junto de inversiones prioritarias que forman parta de la Primera Etapa del Plan Maestro.
15. La capacidad de las fuentes locales de abastecimiento a la Ciudad de Lima han llegado a su límite, debido a lo - cual SEDAPAL ha establecido la necesidad de evaluar la ca pacidad del recurso subterráneo y encaminar a sus usua- rios a un uso más racional del agua suministrada.
16. La Empresa no cuenta con los instrumentos legales que le permitan participar activamente en la administración de las cuencas hidrológicas tributarias de los Ríos Rímac, - Chillón y Lurín, así como de aquellas que son trasvasadas a éstas últimas.
17. La dispersión física de los diferentes locales en los que labora el personal de la Empresa, atenta contra la efi- ciencia de la gestión, dificulta la coordinación e incre- menta los gastos operativos.
18. Los locales e instalaciones de la Empresa, no cuentan con las medidas de seguridad apropiadas, observándose la nece sidad de un mayor apoyo de las fuerzas del orden, una ade cuación de la legislación respectiva y la ejecución de im portantes inversiones con este fin.
19. Se tiene conocimiento que la actual administración de la Empresa desarrolla acciones tendientes a moralizar la la- bor de sus servidores. En tal sentido, en el transcurso del último año, se han detectado y aplicado las sanciones correspondientes a 16 ex-trabajadores que fueron encontra dos responsables de la realización de actos indebidos.

/..



Senado

/..

20. El proceso de reacionalización de los recursos humanos en SEDAPAL, requiere de un plan de capacitación para aquellos servidores que no califican en el perfil ocupacional del puesto que desempeña.
21. Parte de la fuerza laboral de la Empresa, no contribuye al logro de una eficiente gestión, debido a su edad avanzada, prolongado tiempo de servicios o a enfermedades que limitan sus facultades.
22. SEDAPAL como otras Empresas de Derecho Público, no dispone de la necesaria autonomía técnico-administrativa y financiera que posibilite una adecuada gestión empresarial.

RECOMENDACIONES:

1. Es recomendable que SEDAPAL cuente con un régimen de reajustes tarifarios, que permitan atender las inversiones y gastos requeridos para asegurar un adecuado servicio a sus usuarios.
2. Con el objeto de asegurar la ejecución oportuna del Programa de Inversiones definido en el Plan de Obras de SEDAPAL y con la intención de no incrementar los niveles tarifarios por efecto negativo que produce en los usuarios, es conveniente asignar a esta Empresa alguna renta adicional específica que le asegure los recursos financieros para este fin.
3. Con el fin de coadyuvar a la solución de los problemas económicos financieros de SEDAPAL es conveniente que el Minisisterio de Economía, Finanzas y Comercio (MEFC) programe a

/..



Senado

/..

la brevedad la transferencia directa de los montos adecuados a la Empresa por el servicio prestado a los diversos sectores estatales.

4. Que el Ministerio de Industrias, Turismo e Integración, - apoye a las Empresas Industriales en la búsqueda de financiamiento para atender las deudas que mantienen con SEDAPAL.
5. Es necesario que SEDAPAL disponga a la mayor brevedad de los medidores, de caudal, que le permitan una eficiente cobertura de medición que asegure una facturación justa y - propender a la racionalización del consumo de agua.
6. Es necesario que SEDAPAL implante a la mayor brevedad las acciones que le permitan superar las deficiencias que viene mostrando su sistema de facturación y cobranza.
7. Es recomendable que SEDAPAL actualice al más breve plazo su catastro de usuarios.
8. Debe darse fuerza ley al Reglamento de servicios de SEDAPAL, a fin de asegurar su debido cumplimiento y coadyuvar a mejorar la gestión empresarial en su relación con los - usuarios.
9. Es recomendable que se dicte el dispositivo legal que permita a la Empresa intervenir directamente en el manejo de las cuencas de los Ríos de Lima; haciendo valer los derechos que tácitamente le otorga la Ley General de Aguas.

/..



Senado

/..

10. Los Gobiernos Municipales de Lima y Callao deben imponer la energía necesaria, para evitar el crecimiento descontrolado de la Ciudad, el que debe obedecer a un Plan de Desarrollo Urbano debidamente coordinado con las Empresas de Servicio Público, entre las que se cuente a SEDAPAL.
11. Es Conveniente otorgar facultades a SEDAPAL para que adquiera un local adecuado para desarrollar sus actividades centrales, evitando la actual dispersión de oficinas que impide su necesaria integración e implica mayores costos del - servicio.
12. La administración de SEDAPAL debe continuar definiendo las medidas más convenientes para disminuir el número de reclamos de sus usuarios y mejorar su imagen.
13. La Empresa debe continuar sus esfuerzos para desterrar los brotes de inmoralidad de algunos de sus servidores, estableciendo los mecanismos y controles que le permitan detectar y sancionar la realización de actos indebidos.
14. Debe asegurarse a SEDAPAL el apoyo incondicional de las - fuerzas del orden y adecuarse la legislación para que sus locales e instalaciones dispongan de las medidas de seguridad necesarias.
15. SEDAPAL debe proceder a contratar a la mayor brevedad los - Estudios que permitan optimizar los recursos hídricos subterráneos disponibles para el abastecimiento de Lima y Callao.

/..



Senado

/..

16. Es recomendable que SEDAPAL realice los trabajos de mejoramiento en los sistemas de agua y desagüe existentes para asegurar su operatividad, dando prioridad al desarrollo de un Programa de Control de Pérdidas de Agua.
17. En vista de que SEDAPAL viene afrontando serios problemas en la marcha institucional, que limitan su autonomía Técnica, Económica y Administrativa, el Gobierno debe asegurar apoyo al Programa de Reactivación, que considere prioritario incluir las Reglamentaciones necesarias en la Ley de Presupuesto de los próximos dos años.

Lima, Abril de 1985.

JAVIER DIAZ ORIHUELA

CARLOS CABIESES LOPEZ

JULIO BIONDI BERNALES

MOISES WOLL DAVILA

RAFAEL EGUREN ORTOSGOTTEA

MIGUEL LOPEZ CANO

ANGEL CASTRO LAVARELLO

S E N A D O

Lima, 1985 de 198
Dispensado del trámite de firmas,
a la Orden del Día.